



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Área Tecnologías de la Información
Comunicado 20/2025

Montevideo, 28 de noviembre de 2025

Ref.: Requisito para realizar Declaración de Importación en Frontera – Usuario Gub.uy

Se informa que, para poder utilizar el sistema de **Declaración de Importación en Frontera (DIF)**, el declarante deberá de disponer de un usuario valido según Gub.uy – ID Uruguay.

Los métodos de autenticación disponibles por los que se puede optar son los siguientes:

- Usuario gub.uy
- Cédula de Identidad con Chip
- Id Digital de Abitab
- TuID de Antel

Puede obtenerse información de esta solución digital del Estado uruguayo en:

<https://mi.iduruguay.gub.uy/>

Con esta identidad digital podrá ingresar al sistema DIF (Resolución General 40/2025), el cual se encontrará accesible en la página web de la Dirección Nacional de Aduanas a partir del 1ero de diciembre próximo.-

Ing. Matías Prieto
Tecnologías de la Información